

MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN
“SERVICIO DE TRASLADO EXPOSICIONES ITINERANTES DEL MUSEO INTERACTIVO
MIRADOR”

Abril 2018

ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

Aproximadamente un 75% de sus recursos anuales provienen del Ministerio de Educación, en tanto los ingresos restantes del MIM se generan por la venta de entradas y el aporte de privados.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

El espacio expositivo del interior del museo, cerca de 5.000 m², está organizado en 14 salas temáticas permanentes distribuidas en dos niveles. Cada sala, en su conjunto, ofrece una diversidad de recursos museográficos acordes a la misión del MIM. Desde su ambientación, iluminación, revestimientos, circulación, contenidos, dispositivos o módulos bi y tridimensionales -mecánicos y electrónicos- hasta sus piezas gráficas, productos audiovisuales y digitales, todo está pensado en función de los visitantes. Por otra parte, cada sala se concibe como una plataforma que genera experiencias complementarias dentro del museo (talleres) o más allá de sus muros (guías didácticas impresas, portal Web y aplicaciones móviles).

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes. De éstos, 80.000 estudiantes y 7.500 profesores provienen de establecimientos con alto índice de vulnerabilidad y tienen entrada gratuita. El segundo segmento de público objetivo del MIM, que lo visita preferentemente durante vacaciones, fines de semana y festivos, es el grupo familiar y de amistades. La visita al MIM es casi exclusivamente grupal, no individual. El promedio de duración de la visita es

cercano a las 3 horas. El MIM es un museo inclusivo y visitado por todos los grupos socioeconómicos.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la empresa que efectuará el servicio de traslado de las muestras para las distintas exposiciones Itinerantes del Museo Interactivo Mirador a realizarse durante el año 2018.

3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas de primera categoría, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas, no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial este concepto y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda tributaria, según corresponda.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Invitación a proponentes y entrega de bases	Miércoles 11 de abril 2018
Visita técnica	El viernes 13 de abril de 2018 a las 9:30 hrs. o a las 11:00 hrs.
Recepción de consultas a las bases	Hasta el lunes 16 de abril de 2018 hasta las 18:00 hrs.
Respuesta de consultas a las bases	Hasta el martes 17 de abril de 2018.
Recepción de ofertas	Miércoles 18 de abril de 2018 hasta las 18:00 hrs.
Adjudicación	Viernes 20 de abril de 2018
Fecha estimada de entrega de garantías y firma de contrato	Viernes 27 de abril de 2018

- a) Obtención de bases:** Serán entregadas a los invitados vía correo electrónico.
- b) Visita técnica,** se iniciará el día y horarios establecidos en el calendario, la dirección es Avda. Sebastopol 90, comuna de la Granja Bodega Itinerancias. **Cabe hacer presente que esta visita es opcional, sin embargo altamente recomendable.**
- c) Preguntas y respuestas,** las consultas a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico licitacionitinerancias@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Privada traslado muestras Itinerancias del MIM". Las respuestas serán informadas vía correo electrónico a los participantes el día establecido para ello. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea establecida para este fin.
- d) Recepción de las ofertas,** se recibirán en el correo electrónico licitacionitinerancias@mim.cl indicando en el asunto del correo "Licitación Privada traslado muestras Itinerancias del MIM". No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado.
- e) Adjudicación,** vía correo electrónico a los participantes.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL ENCARGO

Para el servicio de traslado de muestras itinerantes se requieren 2 tipos de camiones: uno abierto y otro cerrado, el proponente podrá presentar oferta por uno o ambos servicios, considerando que deberá ofertar la totalidad de los traslados por el tipo de camión.

5.1 Tipo de camión: cerrado

1. Traslado exposición itinerante Genes, las instrucciones de la vida

Requerimiento mínimo del camión: Largo utilizable 16 metros - Alto 2,82 metros - Ancho 2,52 metros - Capacidad de carga: 114 m³ - Piso interior liso.

El camión debe considerar cierre de seguridad en las puertas de acceso a la carga.

Muestra Genes consiste en 15 cajones de diversas medidas, 18 bultos de menor tamaño y 17 embalajes 230 cm de alto x 80 cm de fondo x 60 cm ancho, todo ello aproximadamente con un peso de 7.500 kilogramos.

Mayor información en el anexo N° 3 y anexo N°5.

- **Primer Traslado Genes**

Carga: Ciudad de Chillán, Complejo deportivo Quilamapu, Paul Harris 962.
Fecha carga: viernes 11 de mayo 8:30 AM

Descarga: Ciudad de Curicó, dirección a confirmar.
Fecha descarga: lunes 14 de mayo 9:00 AM

- **Segundo Traslado Genes**

Carga: ciudad de Curicó, dirección a confirmar.
Fecha carga: viernes 22 de junio 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Santiago, Museo Interactivo Mirador - Sebastopol 90 - comuna la Granja
Fecha descarga: lunes 25 de junio 9:00 AM

5.2 Tipo de camión: abierto

1. Traslado exposición itinerante Comunica-T

Requerimiento mínimo del camión: Largo utilizable 15,5 metros - Ancho 2,54 metros – Altura máxima de carga permitida desde el suelo 4,20 metros – Metros cúbicos de carga 130 m³.

El camión debe considerar encarpado en la totalidad de la carga de acuerdo a las dimensiones indicadas.

Muestra Comunica-T consiste en 26 cajones de diversas medidas, 5 bultos de menor tamaño, todo ello aproximadamente con un peso de 8.500 kilogramos.

Mayor información en el anexo N° 2 y anexo N°5.

- **Primer Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de Santiago Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha carga: viernes 29 de junio 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Concepción, dirección a confirmar.

Fecha descarga: martes 3 de julio 9:00 AM

- **Segundo Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de Concepción, dirección a confirmar.

Fecha carga: viernes 10 de agosto 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Quellón, dirección a confirmar.

Fecha descarga: lunes 13 de agosto 9:00 AM

- **Tercer Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de Quellón, dirección a confirmar.

Fecha carga: martes 25 de septiembre 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Santiago, Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha descarga: jueves 27 de septiembre 9:00 AM

2. Traslado exposición itinerante Percepción, la magia de los sentidos

Requerimiento mínimo del camión: Largo utilizable 15,5 metros - Ancho 2,54 metros – Altura máxima de carga permitida desde el suelo 4,20 metros – Metros cúbicos de carga 130 m³.

El camión debe considerar encarpado en la totalidad de la carga de acuerdo a las dimensiones indicadas.

Muestra Percepción consiste en 51 cajones de diversas medidas, 9 bultos de menor tamaño, todo ello aproximadamente con un peso de 9.000 kilogramos.

Mayor información en el anexo N°4 y anexo N°5.

- **Primer Traslado Percepción**

Carga: Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja
Fecha carga: lunes 30 de julio 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Ovalle, dirección a confirmar.
Fecha descarga: martes 31 de julio 9:30 AM

- **Segundo Traslado Percepción**

Carga: Ciudad de Ovalle, dirección a confirmar.
Fecha carga: viernes 7 de septiembre 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Vallenar, dirección a confirmar.
Fecha descarga: lunes 10 de septiembre 14:30 PM

- **Tercer Traslado Percepción**

Carga: Ciudad de Vallenar, dirección a confirmar.
Fecha carga: viernes 19 de octubre 8:30 AM.

Descarga: Quinta Región, dirección por confirmar.
Fecha descarga: lunes 22 de octubre. 9:00 AM

- **Cuarto Traslado Percepción**

Carga: Quinta Región, dirección a confirmar.
Fecha carga: jueves 29 de noviembre 8:30 AM.

Descarga: Ciudad de Santiago, Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 -
comuna la Granja
Fecha descarga: viernes 30 de noviembre 9:00 AM

3. Traslado exposición itinerante Despertar de los sentidos

Requerimiento mínimo del camión: Largo utilizable 15,5 metros - Ancho 2,54 metros
– Altura máxima de carga permitida desde el suelo 4,20 metros – Metros cúbicos de
carga 130 m³.

El camión debe considerar encarpado en la totalidad de la carga de acuerdo a
las dimensiones indicadas.

Muestra Despertar de los Sentidos consiste en 24 cajones de diversas medidas, 6
bultos de menor tamaño, todo ello aproximadamente con un peso de 9.000
kilogramos.

Mayor información en el anexo N°1 y anexo N°5.

- **Primer Traslado Despertar**

Carga ciudad de Victoria: (Dirección a confirmar)
Fecha carga: viernes 13 de julio 8:30 AM.

Descarga Ciudad de Pichilemu: (Dirección a confirmar)
Fecha descarga: lunes 16 de julio 9:00 AM

- **Segundo Traslado Despertar**

Carga ciudad de Pichilemu: (Dirección a confirmar)
Fecha carga: jueves 23 de agosto 8:30 AM.

Descarga Ciudad de Santiago: Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 -
comuna la Granja
Fecha descarga: viernes 24 de agosto 9:00 AM

5.3 ANTECEDENTES TÉCNICOS ADJUNTOS

Forman parte de la licitación la siguiente documentación, referida al servicio de traslado exposiciones itinerantes del Museo Interactivo Mirador:

Anexo N°1 Layout muestra el Despertar de los sentidos.

Anexo N°2 Layout muestra Comuníca-T.

Anexo N°3 Layout muestra Genes.

Anexo N°4 Layout muestra Percepción.

Anexo N°5 Registro fotográfico.

Anexo N°6 Itemizado Propuesta Servicio Traslado Exposiciones Itinerantes 2018.

Anexo N°7 Ficha detalle servicios de traslados realizados.

Anexo N°8 Identificación del proponente persona jurídica.

Anexo N°9 Identificación del proponente persona natural.

5.4 ANTECEDENTES A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe considerar lo siguiente:

1. Contar con camiones acondicionados para el transporte de carga delicada, con medidas de seguridad tales como: candados de seguridad en camiones cerrados y carpa en buenas condiciones para los camiones abiertos que permitan el traslado seguro de las muestras.
2. Los camiones que traslade las exposiciones debe cumplir con todas las normas vigentes para el traslado de carga tales como: póliza de seguro de carga y permiso de sobredimensión emitido por el MOP, entre otros.
3. El proponente deberá acreditar experiencia en traslados dentro y fuera de la RM, considerando que hay piezas delicadas contar con el reconocimiento de calidad de servicio necesario para desarrollar esta actividad de manera segura y oportuna.

4. En el caso que el camión cargado deba quedar guardado en la Región Metropolitana durante la noche, esto debe ser en el MIM, Sebastopol 90, Comuna de la Granja, previa confirmación y coordinación con la Fundación.
5. En el caso que el camión cargado deba pernoctar fuera de la Región Metropolitana, el proponente deberá considerar que el camión siempre deberá permanecer estacionado en espacios seguros (estacionamientos, galpón u otro) el cual deberá ser informando la Fundación, ésta se reserva el derecho de solicitar cambio de ubicación en caso de no considerar que el lugar determinado cumple con las condiciones mínimas de seguridad.
6. La Fundación se hará cargo del servicio de grúa para carga y descarga de las muestras. Sin embargo se requiere que en la propuesta el oferente incluya dos (2) peonetas para apoyar las labores de carga y descarga, se exigirá el uso obligatorio de los implementos de seguridad para dicho personal, según corresponda.
7. Debe considerar que es responsabilidad de la Fundación el servicio de carga y descarga, el adjudicado no tiene permitido efectuar cualquier movimiento sin autorización de la Fundación.
8. Permitir instalación de Pendón MIM en todo el largo del camión en ambos costados, este debe ser instalado una vez finalizada la carga en cada lugar por la empresa adjudicada con la supervisión del personal MIM.
9. Deberá cumplir con las fechas y horarios tanto de cargas y descargas en cada lugar, según lo informado previamente por la Fundación.
10. El proponente deberá considerar que los traslados informados en la presente licitación podrán sufrir cambio en cuanto a ciudad, fecha de carga o descarga. Dado lo anterior es que se solicita en el punto **Nº7 Oferta económica** se explicita el valor kilómetro para recalcular el nuevo valor traslado IVA incluido, por el cambio de ciudad.
11. Las modificaciones de fecha y horario de carga y/o descarga no podrá significar costo adicional alguno para la Fundación.

5.5 REQUERIMIENTO AL ADJUDICADO

1. Obligaciones del proponente que se adjudique esta licitación, deberá enviar con cinco (5) días hábiles antes de cada traslado vía correo electrónico a la contraparte que la Fundación designe lo siguiente:
 - a) fotocopia de la licencia de conducir del chofer correspondiente a la carga.
 - b) Nombre y Rut de los peonetas.
 - c) Cuando el camión deba pernoctar cargado, fuera de la RM, se deberá informar la dirección exacta en que pernoctará.
 - d) Enviar el Certificado de sobredimensión al día emitido por el MOP.
 - e) Fotocopia del permiso de circulación.
 - f) Fotocopia de póliza de seguro del transporte que traslade la carga.
2. La Fundación comunicará vía correo electrónico la confirmación de la dirección, horario y contraparte de cada traslado a más tardar 10 días hábiles antes de cada carga del traslado de las muestras.
3. En el caso de cambio de Ciudad la Fundación lo comunicará vía correo electrónico con a lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha establecida de traslado.
4. Si el cambio de ciudad se traduce en un aumento de distancia en relación a la propuesta original, la Fundación procederá a recalcular el valor del traslado según el costo kilómetro informado en la presenta propuesta. De la misma forma, si el cambio de ciudad se traduce en una menor distancia en relación a la propuesta original, la Fundación procederá a recalcular el nuevo valor según el costo kilómetro informado.
5. El adjudicatario deberá considerar que los días y horarios de cargas y descargas podrán sufrir modificaciones sin que ello signifiquen mayores costos para la Fundación.

5.6 PROPONENTE: EXPERIENCIA

La experiencia a considerar para la evaluación será en trabajos de similares características de los últimos dos años. Lo que deberá ser acreditado mediante **Anexo N°7 Ficha detalle servicios de traslados realizados.**

5.7 FLOTA

La flota ofertada deberá cumplir con los requerimientos técnicos indicados en el punto N° 5.1 y N° 5.2 de las bases.

El proponente deberá acreditar antigüedad de la flota y para ello deberá enviar copia de Padrón de los vehículos ofertados.

El adjudicatario no podrá prestar el servicio con otra flota distinta a la ofertada.

6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.1 Identificación del proponente, completar ficha Anexo N°8 o N°9, según corresponda.

6.2 Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería del o los representante (s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del o los representante (s) legal(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

7. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se deberá presentar completando el archivo de **Anexo N°6 Itemizado Propuesta Servicio Traslado Exposiciones Itinerantes 2018** El valor estará representado en pesos.

Podrán realizar oferta por separado por el servicio de traslado de las muestras de camión cerrado y/o camión abierto.

Las ofertas que no cumplan con este criterio serán consideradas fuera de base y por lo tanto no se evaluarán.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: **3. Quienes podrán participar, 5.6 Proponente: experiencia, 5.7 Flota, 6. Antecedentes administrativos y 7. Oferta Económica**. La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **6. Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá **1 día hábil**, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar o cancelar la licitación.

El proponente deberá enviar su oferta vía correo electrónico.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el servicio de traslado de las muestras para las distintas exposiciones Itinerantes del Museo Interactivo Mirador a realizarse durante el año 2018 de acuerdo a los requisitos solicitados. La Fundación se reserva el derecho para adjudicar los servicios por el traslado de las muestras por separado de camión cerrado y/o camión abierto.

Así mismo, la Fundación se declara el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día 13 de abril de 2018 Dichas modificaciones se notificarán a los proponentes por medio de modificaciones a las bases, las que serán enviadas a los invitados vía correo electrónico.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se efectuarán dos evaluaciones, una por camión abierto y otra camión cerrado de acuerdo los criterios que se detalla a continuación:

ITEM	Ponderación	Criterio/ Escala (1-10)										
Experiencia del proponente	30%	Experiencia en realización de trabajos de similares características a empresas en los últimos 2 años expresadas en la ficha detalle de servicios realizados. Escala de 1 a 10, donde 10 corresponde a la mayor nota.										
Propuesta económica	40%	Tipo de camión: Puntaje oferta evaluada = (oferta menor/precio oferta evaluada) x 10 x 0,8 + Valor Kilometro: Puntaje oferta evaluada = (oferta menor/precio oferta evaluada) x 10 x 0,2										
Propuesta técnica	30%	Antigüedad de la flota Promedio. <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Antigüedad</u></th> <th><u>Puntaje</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 5 años:</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Menos de 10 años:</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Menos de 15 años:</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 años:</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Antigüedad</u>	<u>Puntaje</u>	Menos de 5 años:	100	Menos de 10 años:	70	Menos de 15 años:	40	Más de 15 años:	10
<u>Antigüedad</u>	<u>Puntaje</u>											
Menos de 5 años:	100											
Menos de 10 años:	70											
Menos de 15 años:	40											
Más de 15 años:	10											

12. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

- 1. Propuesta económica**
- 2. Propuesta técnica**
- 3. Experiencia del proponente**

13. SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicado podrá subcontratar el servicio de traslado de muestras itinerantes, siendo el proponente y eventual adjudicado el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en estas bases.

El proponente deberá indicar a quien subcontratará y adjuntar en su oferta lo solicitado en el punto N°3 Quienes podrán participar.

No podrá subcontratar en todo lo establecido en la Ley N°19.886 artículo N°76 punto 1 y 2.

14. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que el proponente deberá considerar que los desembolsos se efectuarán al finalizar cada servicio, una vez que estos se encuentren aprobados a conformidad por la Contraparte que designe la Fundación.

Dando cumplimiento a lo anterior el proponente podrá emitir el documento legal y el pago se realizará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación.

15. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que el proponente autoriza incorporar en su contrato una cláusula que donde expresamente autoriza a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del proponente con motivo de la presente licitación y del Contrato, según corresponda, no podrán ser usados por éste, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento del término de los servicios.

17. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

18. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

19. DEL CONTRATO

Si el proponente declaró deuda en el punto N°3, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

La formalización de la licitación será a través de 2 contratos: Uno por camión cerrado y otro por camión abierto.

La vigencia de los contratos se extenderá de acuerdo a lo siguiente: 1) Camión cerrado, será hasta el 30 de junio de 2018 desde la fecha de su suscripción del contrato y 2) Camión abierto, será hasta el 30 de noviembre de 2018 desde la fecha de su suscripción del contrato.

Será condición para la firma de los contratos, la entrega de las boletas de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En caso de no cumplimiento, se entenderá que el proponente desiste de la adjudicación.

20. SOBRE GARANTÍA

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una garantía por cada contrato según se indica:

Camión cerrado: Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Vale vista o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto **de \$ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos)**, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio camión cerrado Itinerancias”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato **hasta el 30 de julio de 2018**, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

Camión abierto: Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Vale vista o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto de **\$ 2.640.000.- (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos)**, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio camión abierto Itinerancias”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato **hasta el 30 de diciembre de 2018**, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

21. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante dos horas (24) horas consecutivas.
- b) Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que

para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.

- c)** Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d)** Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable. No obstante lo anterior se retendrá la totalidad del pago pendiente por el presente contrato mientras no quede reparado los daños ya mencionados
- e)** Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f)** Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g)** Si no presta el servicio con la flota ofertada en la licitación.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.